

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXX - Tº 198 - Nº 18234

RESOLUCIONES

Incorporaciones en el fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil Resolución N° 698/2021

Expte. SPL 17/19 Alc. 1

VISTO: La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación”,

Y CONSIDERANDO:

1º) El informe elaborado por la Secretaría de Planificación poniendo de manifiesto, la importante cantidad de vacantes a nivel provincial, situación evidenciada en reiteradas oportunidades por la Suprema Corte (Res. N° 515/20 entre otras); así como las necesidades constatadas en los órganos del Fuero Penal y de Responsabilidad Penal Juvenil de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y La Plata.

2º) Que, por Decreto N° 2019-677, se designa como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a la doctora Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco.

Que, ante el requerimiento que formulara la Secretaría de Planificación, en el marco de la Resolución N° 2738/19, comunicó su voluntad de jurar de manera anticipada, a los efectos de subrogar órganos vacantes en los Departamentos Judiciales de La Plata, Lomas de Zamora y La Matanza.

3º) Que el Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, vacante desde el mes de julio de 2018, se encuentra a cargo del Dr. Luis Miguel Gabian, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes (conf. Res. N° 1856/19)

4º) Que, analizando la carga de trabajo de los órganos, así como también las posibilidades de subrogancia, se estima conveniente propiciar el juramento anticipado de la Dra. Valsangiacomo Blanco, a los efectos de desempeñarse en el Juzgado de Garantías del Joven N° 3 de La Plata y disponer un nuevo destino para el Dr. Gabian.

POR ELLO: la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que el cargo vacante -30530- incorporado a este Poder Judicial por Decreto N° 708/15 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Garantías del Joven (Grupo 13 - Nivel 20) y asignarlo al Juzgado de igual denominación N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (PRG 021-Administración de Justicia).

Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Lomas de Zamora, previa intervención de la Secretaría de Personal, a tomar juramento a la doctora Valsangiacomo Blanco como Juez del Juzgado de Garantías del Joven N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (conf. Decreto del Poder Ejecutivo N° 2019- 677).

Artículo 3º: Disponer que la doctora Valsangiacomo Blanco subrogue en el Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, hasta nueva Resolución.

Artículo 4º: Previo a su juramento, la Magistrada deberá formalizar su consentimiento para subrogar órganos del Fuero de los Departamentos Judiciales La Matanza, La Plata y Lomas de Zamora y, de ser necesario, los que establezcan las normativas de subrogación dictadas por la Suprema Corte de Justicia. (Ac. 3230, Res. N° 309/07, Res. N° 1216/08, Res. N° 3359/08, Res. N° 3535/09, Res. N° 1644/12).

Artículo 5º: Disponer que el doctor Luis Miguel Gabian, en su carácter de Juez integrante del Cuerpo de Magistrados

Suplentes, actualmente a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 3 del Departamento Judicial La Plata, pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a partir del juramento de la doctora Gabriela Valsangiacomo Blanco.

Artículo 6º: Solicitar a la doctora Valsangiacomo Blanco que -en los términos del artículo 5 o de la Resolución N° 2738/19- al momento de culminar sus funciones en el órgano que subrogue, presente, ante la Secretaría de Planificación, el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 7º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el boletín oficial y en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

Firmado: 12 de mayo de 2021

Sergio Gabriel Torres, Daniel Fernando Soria, Eduardo Julio Pettigini, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud. Ante mí:
Néstor Antonio Trabucco, Matías José Álvarez.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dra. Ma. Victoria Simioni

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	Anahí Castellano
M. Nuria Pérez	Adriana Díaz
Silvia Robilotta	Elizabeth Iraola
M. Paula Romero	Naila Jaschek

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Francisco Espósito
Martín Gallo	Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica